

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA DE FECHA 16 DE MARZO 2023.

Agradezco, a todas y todos gracias por la espera damos la más cordial bienvenida a la sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en conjunto con las Comisiones de Servicios Públicos Municipales, la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

De conformidad a lo establecido en los artículos 112 y 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con fecha de hoy 16 de marzo del año 2023 siendo las 13 trece horas 45 cuarenta y cinco minutos y habiendo citado con la anticipación que establece el artículo 110 del citado cuerpo legal nos damos cita a las y los integrantes de las Comisiones Edilicias antes referidas, con la intención de celebrar la presente sesión.

Primero: Se procede a tomar lista de las y los regidores integrantes de las comisiones, misma que se está circulando para su firma:

Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia:

NOMBRE DE ASISTENTES	
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.	Presente
Regidor Aldo Alejandro de Anda García	Presente
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.	Presenta Justificante
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente

Integrantes la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

NOMBRE DE ASISTENTES	
Regidora Karla Andrea Leandro Torres	Presente
Regidor Aldo Alejandro de Anda García	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Presente
Regidor Salvador Hernández Navarro	Presente

Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

NOMBRE DE ASISTENTES	
Regidora Patricia Campos Alfaro	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidora Mariana Fernández Ramírez	Presenta Justificante
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente

Integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

NOMBRE DE ASISTENTES	
Regidor Sofía Berenice García Mosqueda	Presente
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco	Presente
Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez	Presente
Regidora Karla Andrea Leandro Torres	Presente
Regidora María Candelaria Ochoa Avalos	Presente

Estando presentes la mayoría de las y los integrantes, de conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara se declara el quórum legal y válido todos los acuerdos que de aquí se emanen.

Segundo: Se procede a dar lectura al orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Registro de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Análisis y discusión de los dictámenes que resuelven los siguientes turnos, señalando únicamente el número de turno, mismos que serán explicados en la discusión de cada uno:
 - A. Turnos 079/21 y 211/22
 - B. Turno 221/21
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.- Clausura de la sesión.

Solicito a las y los miembros de las Comisiones aquí presentes, se manifiesten respecto a la propuesta de Orden del Día.

En votación económica les preguntó si es de aprobarse sírvanse manifestarlo... se aprueba.

Una vez aprobado el orden del día continuamos con el tercer punto.

Tercero: Para continuar el desahogo del orden del día, me permito poner a su consideración de las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia el acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero del año 2023, dos mil veintitrés, misma que fue entregada con anticipación. Por lo cual pregunto a las y los regidores presentes si es su deseo hacer uso de la voz...

Al no haber quien haga uso de la voz para este punto, solicito a las y los miembros de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia aquí presentes, se manifiesten respecto a la propuesta de acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

En votación económica pido manifiesten si es de aprobarse.

Se aprueba.

Cuarto: Análisis y discusión de los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas bajo los turnos que a continuación se refieren:

- A.** Turnos 079/21 y 211/22 que corresponden a las iniciativas presentadas por, el entonces Presidente Municipal Interino Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para aprobar el Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara; así como iniciativa presentada por el Regidor Luis Cisneros Quirarte, para reformar diversos reglamentos municipales. (Convocante Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia y como coadyuvantes las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal)

Previo a ponerlo a su consideración me permito agradecer a la Consejería Jurídica, a la Dirección de Integración y Dictaminación de la Secretaría General, y a la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio, así como a los equipos de trabajo de las y los Regidores que intervinieron en el proceso de dictaminación, todo esto por sus valiosas aportaciones mismas, que fueron tomadas en cuenta en el dictamen que hoy vamos pondremos a su consideración y vamos a discutir.

Asimismo me permito solicitar si ustedes también me lo permiten, al Director de Movilidad y Transporte del Municipio, Jesús Carlos Soto Morfín a que en los términos del artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pueda brindar a las Comisiones Edilicias aquí reunidas una opinión referente a la propuesta del nuevo Reglamento de Movilidad Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara. Adelante.

Bienvenido. Director le cedemos el uso de la voz

En uso de la voz, Director Jesús Carlos Soto Morfín.

Muchas gracias buenas tardes, compañeras compañeros regidores les agradezco mucho este espacio. Pará poder platicar de esta importante reforma del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial del Municipio de Guadalajara, como ustedes ya saben recientemente hace unos cuantos meses a finales del año pasado, se aprobó la nueva Ley Estatal de Movilidad Transito y Seguridad Vial lo cual da pie a que los municipios del Estado del Jalisco tengamos que reformar nuestros reglamentos para homologar a dicha Ley la Ley Estatal a su vez fue reformada después de que se aprobó una nueva Ley General también de Movilidad y Seguridad Vial, que vuelve más operante lo establecido en el artículo 4 Constitucional donde se reconoce la movilidad como un derecho humano, en condiciones de seguridad vial accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, e igualdad, y establece bases para que se pueda consolidar un sistema nacional, de seguridad vial. En este sentido las autoridades que tenemos que ver en la materia debemos mejorar una serie de procedimientos, y de políticas públicas en nuestro actuar para poder formar parte cabalmente de este sistema nacional pasando obviamente por los diferentes niveles de organización política partiendo del municipio pasando al metropolitano luego al estatal para poder alimentar así el sistema nacional. Ese es el trasfondo que digamos máximo de porque estamos buscando derogar el actual Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara, y cambiarlo por un nuevo Reglamento de Movilidad y Transporte y Seguridad Vial que incluye los principios rectores que nos establece tanto la Constitución como la nueva Ley General y la nueva Ley Estatal, estos principios rectores están establecidos al principio de este reglamento tiene que ver con la seguridad vial, la educación y la participación ciudadana, la libre circulación la jerarquía de movilidad o la llamada pirámide de la movilidad que ya está establecida a nivel estatal el uso racional del vehículo motorizado, cuestiones de igualdad de inclusión en el acceso al espacio público y la sensibilidad universal se establece la clasificación de la movilidad vigente en el municipio, donde se da prioridad, en el sistema de movilidad acorde a esta jerarquía aquí establecida como dije en los instrumentos mencionados y se describen también en los organismos auxiliares, con los que cuenta la ciudad para el desahogo y consulta de los asuntos relacionados con la movilidad de transporte y seguridad vial como es el Consejo de Movilidad Activa anteriormente o actualmente el Consejo Ciudadano de Movilidad No motorizada que pasara ahora a tener este nombre un nombre más actualizado que incluye más aspectos de la movilidad, vigentes a nivel internacional. Asimismo que otros aspectos integra este reglamento se incluyen los lineamientos esenciales respeto a la infraestructura que debe desarrollar el municipio, para las personas peatonas, en primer lugar la infraestructura para la modalidad activa, es decir incluyendo a personas usuarias

de los diferentes dispositivos de movilidad no motorizada como puede ser la bicicleta, los patines, y otros. La infraestructura vial en general como es el señalamiento horizontal, vertical, con el que cuentan nuestras calles dentro y fuera la vía, así como normas técnicas en la materia es decir normas técnicas, que nos ayuden a perfeccionar la creación de esta infraestructura. También se establecen las directrices mediante, las cuales se deben generar acciones en materia de educación, cultura, y seguridad vial, que es un componente importante marcado por la Ley General por la nueva Ley Estatal donde las autoridades tenemos que generar políticas públicas que fomenten un cambio cultural de fondo bajo un enfoque de sistema seguro que permita a la ciudadanía, reducir las lesiones y muertes que ocurren a nivel anual o en el día a día en nuestras calles. Se define por último también los lineamientos para procurar entornos escolares seguros esta es una novedad, también del reglamento que se está proponiendo donde adicionalmente a especificar cuáles son las jerarquías viales que tiene establecidas nuestro Municipio, ya en su sistema de planeación se señalan cuáles son los límites de velocidad que deben establecerse alrededor de las escuelas para garantizar la plena seguridad, de niñas y niños al asistir a sus entornos escolares. Este reglamento lleva un proceso largo de conformación donde hubo diferentes actores, participando en el mismo tanto técnicos especialistas del sector privado como diferentes, partes de gobierno municipal, metropolitano, estatal, han sido parte clave de este proceso las y los asesores de varios de los aquí presentes y les estamos muy agradecidos por todo el trabajo conjunto que le han dedicado han sido muchas horas de trabajo, quiero mencionar que en particular que la iniciativa Internacional Bloomberg de la Seguridad Vial que tiene el Municipio firmada del 2020 dos mil veinte al 2025 dos mil veinticinco nos ha favorecido con apoyo técnico asesoría por parte del "World Resources Institute" para hacernos recomendaciones de que contenidos debe tener este reglamento y a partir de este apoyo técnico, externo se han generado diferentes mesas de trabajo donde, se abordaron temas como la modalidad escolar, la gestión de la velocidad, la implementación de sistemas de nueva movilidad, la gestión del estacionamiento, la movilidad con perspectivas de género, que también es parte esencial de este nuevo reglamento y que en términos en principio de lenguaje hace todo una reforma de los conceptos con las que todas la autoridades nos referimos a los autores de la movilidad dejamos por ejemplo de hablar de los peatones, de los ciclistas, de los automovilistas, para empezar hablar de las personas usuarias, de estos distintos medios de transporte, y como ustedes bien saben el lenguaje desde su potencia performativa orienta las acciones en el espacio público y también la manera en que las autoridades, comprendemos estos comportamientos y estas acciones en la calle y esto pues nos da un mejor marco de entendimiento de como referimos a las personas que de diferente manera se mueven de día a día en nuestra ciudad. También hubo una mesa de trabajo con experiencias

internacionales, por ejemplo en materia de defensa del espacio público, se conoció de fondo la experiencia de Bogotá, Colombia, en la implementación de diferentes mecanismos de protección y defensa del espacio público, mismos que fueron incorporados a la visión de este reglamento, diría para no arrebatarnos mucho más tiempo de la agenda que debe ser apretada, que el objetivo fundamental que estamos buscando en este reglamento es sentar las bases para como dije en un principio poder diseñar cada vez, mejores políticas públicas que tengan como objetivo primordial salvaguardar la vida de las personas usuarias, de la movilidad en nuestro Municipio, para darles un poco de contexto en este sentido. Guadalajara gracias a los esfuerzos que se han llevado en la materia se han disminuido en los últimos 5 años las víctimas de siniestros de tránsito sin embargo, la cantidad de muertes perdón me refería a víctimas lesionadas se ha disminuido en los últimos 5 años pero sin embargo, la cantidad de muertes de tránsito se ha mantenido estable es decir que necesitamos mejorar nuestros esfuerzos. El 47 % de los siniestros de tránsito fatales ocurren en vías principales de la ciudad, las personas peatonas, las usuarias de la bicicleta, y las usuarias de la motocicleta, son las personas en mayor situación de vulnerabilidad en comparación con otro tipo de personas usuarias de la vía, en 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno, más del 70 % de las personas fallecidas, eran peatonas, y personas usuarias de la motocicleta, en el 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno fallecieron 52 personas peatonas, en total 28.8% de esas muertes fueron a causa del automóvil, y el mismo porcentaje a causa del transporte público. El rango de edad más representativo de las personas usuarias de la bicicleta que resultaron con lesión o perdieron la vida, en siniestros de tránsito en Guadalajara, fue de los 20 a 29 años los motociclistas hombres, son el sexo más afectado en los siniestros con víctimas, sin embargo las mujeres representan la mayor cantidad de afectados pasajeros, del automóvil, transporte, público, y la motocicleta, con estos datos lo que queremos es compartirles que a través de este nuevo reglamento buscamos tener estas bases para perfeccionar nuestras políticas públicas y programas con el objetivo de disminuir y continuar disminuyendo las lesiones en el Municipio, pero sobre todo las muertes y este reglamento nos va a permitir perfeccionar los ejes que comenté, diferentes estrategias para llevarlo a cabo. Agradecemos muchísimo toda su retroalimentación su apoyo, para poder hacer esto una realidad, muchas gracias.

En uso de la voz, Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Muchas Gracias Director.

Jesús Carlos Soto Morfín Director de Movilidad y Transporte del Municipio.

Continuando con la discusión del dictamen me permitiría ceder el uso de la voz a nuestro Secretario Técnico para que dé cuenta de las aportaciones recibidas adelante. Secretario

En uso de la voz, Secretario Técnico José Christian Saldaña.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Para informar que recibimos aportaciones por parte de la Síndica Karina Anaíd Herмосillo Ramírez, en cuanto a técnica legislativa, en cuanto a forma por parte del Regidor Aldo Alejandro de Anda García, igual forma por parte de la Regidora Karla Andrea Leonardo Torres, esto es en cuanto a cuestiones de forma al propio dictamen y se consideró en razón a que la integración de los consejos agregar nuevos puntos de ordenamiento, mismos que daré lectura. Sé establece como punto de ordenamiento.

“Décimo Segundo: Se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte por conducto de su titular para que por única ocasión realice los actos inherentes a la instalación del Consejo Municipal de tarifas de estacionamientos, públicos en un término de 30 treinta días posteriores al entrar en vigor el presente ordenamiento.

“Décimo Tercero: Por única ocasión el Consejo ciudadano de Movilidad no motorizada toma las funciones del Consejo ciudadano de Movilidad Activa hasta el término de la presente Administración.

“Décimo Cuarto: Se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte por conducto de su titular para que expida las normas técnicas Municipales, de conformidad con sus atribuciones en un término de 30 treinta días posteriores a la entrada en vigor el presente ordenamiento.

“Décimo Quinto: Se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte por conducto de su titular para que expida los manuales técnicos, correspondientes de conformidad con sus atribuciones en un término de 90 noventa días posteriores al entrar en vigor el presente ordenamiento.

“Décimo Sexto: Se faculta al Presidente Municipal, Síndica, y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

Así mismo, quiero comentar que además de estas aportaciones en forma recibimos aportaciones de parte de la Regidora Sofía Berenice García, en cuanto a los artículos 13 y 162, de igual forma por parte recibimos aportaciones del Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, referente a los artículos 11, 13, y 166, mismos que se incorporaran al dictamen.

Es Cuanto Señor Presidente.

En uso de la voz, Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Muchas gracias

En uso de la voz, Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Solicito puedan decirnos en qué consisten estas aportaciones. Gracias.

En uso de la voz, Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido

Claro que sí.

Si me lo permiten.

En uso de la voz, Secretario Técnico Christian Saldaña.

Consisten en lo siguiente:

El artículo 13, la propuesta que hace la Regidora Sofía Berenice García, es con relación al Consejo que se integra de la siguiente forma, es la fracción III anteriormente decía 3 tres representantes de la sociedad civil y la propuesta es que sean 5 cinco de la sociedad civil, que tengan por objeto el impulso a la movilidad activa, así como de personas con discapacidad.

La otra propuesta es en relación con:

El artículo 162 el cual señala la dirección además de imponer la sanción puede colocar un dispositivo inmovilizador, a los vehículos conforme a lo siguiente y la reforma que se propone es a la fracción III que señala al retiro del inmovilizador la persona conductora del vehículo sancionado debe realizar el pago previsto en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio fiscal vigente, dicho retiro se deberá realizar dentro de las 12 doce horas siguientes al haber realizado el pago correspondiente.

Eso es en cuanto a las propuestas que hizo la Regidora Sofía Berenice Regidora. Con relación a las propuestas que hizo el Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo, si comentar que tienen relación con los artículos como ya lo mencioné.

El artículo 11 once que señala; las tarifas para los estacionamientos públicos deben cumplir con lo siguiente, el dictamen que se circuló señalaba, las tarifas máximas por hora de los establecimientos dedicados a la prestación del servicio

público de estacionamientos, serán determinados y aprobados por el Consejo Municipal, de tarifas de estacionamientos públicos, aquí se elimina la atribución de ser y serán determinadas y aprobadas por el Ayuntamiento las tarifas.

En el artículo 13 trece que tiene que ver con el Consejo Ciudadano de Movilidad Activa de igual forma en su integración, se propone que además de las personas integrantes puedan a invitación del Presidente del mismo puedan incorporarse con derecho únicamente a voz, al propio Consejo Ciudadano de Movilidad, activa. Eso sería la propuesta del artículo 13.

En relación con el artículo:

Artículo 166 Que habla de las prohibiciones para estacionar vehículos motorizados, nos pidió el Regidor que teníamos pendiente una tarea de que las sanciones y prohibiciones que en este artículo se establecen dar otra revisada para que no estuvieran duplicadas con las sanciones que ya se realizan en el Reglamento o que en la misma Ley de Movilidad ya prevé. Ya lo habíamos revisado, sin embargo con gusto vamos a volver a revisar.

Es Cuanto Señor Presidente.

En uso de la voz, Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Muchas gracias Secretario.

Me permito preguntar, dar uso de la voz a las regidoras y los regidores presentes si es su deseo participar en relación al turno puesto a su consideración.

En uso de la voz, Regidora Sofía Berenice García.

Muchísimas gracias muy buenas tardes, primero que nada, agradecer sobre todo que se tomaran en cuenta estas observaciones en las cuales no se tenía un tiempo, determinado de cuanto era la espera para poder retirar el inmovilizador entonces quedará en las 12 doce horas sé que habíamos dicho que 1 una hora, pero obviamente no dan abasto en la ciudad entonces quedo de 12 doce horas en lo cual creo que es bueno y en otras peticiones que tenía la duda, que me la aclararon y era algo que habíamos platicado de cuando se quedan estacionados en una rampa de personas, de discapacidad o emergencias pues ahí no aplica el inmovilizado y si no que va a ser que la grúa retire inmediatamente el vehículo y creo que esa fue una de las aportaciones que dijimos en la mesa la pasada reunión y también el tema de las multas obviamente, lo que busca uno con las multas es que no lo hagan verdad, pero bueno cuando ya lo hacen y tienen las

multas también estaban que cada media hora les ponían una multa ahorita quedo de cada 3 horas la idea obviamente es que no incurran en estos delitos y sobre todo que en el momento de cualquier tema que lleguen hacerlo ya tengan una determinación de horas de en cuánto tiempo se les retira el inmovilizador y darle la garantía también a la ciudadanía agradezco, también y siempre para mí es muy importante que los Consejos obviamente se tomen en cuenta la voz, de quienes realmente nos pueden aconsejar si no al rato nos vamos a estar hablando entre nosotros, entonces en sumar a las organizaciones, de la sociedad civil siempre es algo muy importante para tener en el Ayuntamiento.

Es Cuanto.

En uso de la voz, Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Muchas gracias Regidora.

Regidor Tonatiuh Bravo por favor.

En uso de la voz, Regidor Tonatiuh Bravo

Bueno primero agradezco, al Presidente, al Regidor Presidente, el dialogo que ha habido alrededor del tema, me he permitido hacer un breve documento donde pongo algunas observaciones, algunas de ellas y agradezco la presencia del Director responsable del Área de Movilidad que por supuesto agradezco su participación que me dio introducción a esto. Voy a permitirme leer el documento, que se les acaba de entregar por este medio comunico mi voto particular en abstención respeto al dictamen para crear, abrogar y reformar diversos ordenamientos Municipales, en materia de movilidad puestos a consideración en la comisión a reserva de considerarlo los siguientes razonamientos y argumentos.

- 1- Tema de Socialización me parece muy importante que se haya apoyado con el instituto de recursos mundiales la aprobación del reglamento pero precisamente por el tamaño de la ciudad me parece que es muy importante, adjuntar la información. Con los resultados de las consultas. Una que es muy importante es la armonización. Las iniciativas que estamos discutiendo una de ellas la principal fue propuesta en el año 2021 pero en el año 2022 se publicó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y en octubre 2022 la correspondiente al estado de Jalisco, por eso en la iniciativa se dá cuenta de un marco legal que después fue modificado, aquí lo correcto hubiera sido haber actualizado la iniciativa con el nuevo marco de contextualización, me han señalado que sí se armonizó, sin embargo a mí me parece que si es un elemento que no es menor

respecto de considerar todos los términos de la armonización y ahorita les voy a decir en cuáles yo advierto duplicidades. Bueno en torno a las normas técnicas en varios artículos se hace referencia a la aplicación de normas técnicas pero no se aclaran cuáles son y se dice que después las direcciones las van a asumir pero el problema es que si un reglamento queda sujeto a normas que después se aplicarán o que pueden ser modificadas solamente por las instancias ejecutivas pues entonces queda fuera del marco del Ayuntamiento el que está en normas técnicas es decir se genera un problema de certidumbre jurídica, sí, este luego el sistema de transporte individual en red siento algo positivo a mí me parece que al referirse a la venta de patines de motor eléctrico etcétera da la impresión de que se está poniendo en el reglamento para después generar autorizaciones que en un momento determinado puedan usufructuar particulares, yo ahí al respecto también haría la aclaración de que pareciera que está más en función de eso que en ayudar o contribuir a la movilidad de la ciudad, me parece importante por ejemplo a los integrantes de la comisión de hacienda pero a todos fíjense ustedes en el reglamento del estacionamiento que se pretende abrogar se considera que el consejo debe aprobar las tarifas, ahorita ya en lo que comentó el secretario técnico eso se modificó, pero ustedes saben que eso solo esa atribución del Ayuntamiento facultad de Ayuntamiento en pleno en la Ley de Ingresos ahí mencionamos todos los motivos de ingreso y para dar certidumbre a la ciudadanía ahí establecemos las cantidades, pero aquí se le entregaba, un consejo la posibilidad de aprobarlos, por fortuna eso pues sí reconozco que ya se enmendó y que bueno ahora voy al tema de los inmovilizadores el problema de los inmovilizadores es que pareciera que se va a vulnerar el principio de no ser sancionado 2 dos veces por el mismo periodo o por la misma infracción por qué, porque si alguien se estaciona mal va a tener 2 dos sanciones, la inmovilización de su vehículo y además el cobro de la infracción, entonces la pregunta es si queremos eso en la ciudad es un tema que incluso ha escalado, le escaló en la Ciudad de México ustedes saben que he tenido oportunidad de ser legislador federal y en más de alguna ocasión afuera del departamento donde vivía recibí esa sanción en el vehículo y al darme cuenta de lo que estaba ocurriendo observé una gran cantidad de procedimientos de amparos colectivos de las personas oponiéndose a la doble sanción entonces es un tema que escaló y que les obligó en la Ciudad de México a modificar esto de la doble sanción entonces nada más lo señalo porque es un tema que va a

generar jurisprudencia o que va a generar una igualación de casos y que puede simplemente generar una reacción de la ciudadanía. Por último el tema de la duplicidad de las sanciones, es decir existe una descripción de sanciones por el mismo hecho tanto en el Reglamento de movilidad del Estado, como en el municipio pero entonces al no quedar claro quién es la autoridad única, entonces lo que va a ocurrir es que, un ciudadano puede ser sancionado por 2 dos autoridades por la misma infracción, voy a poner el ejemplo sí, si alguien obstruye el acceso de un particular es una infracción, pero está tanto en el Reglamento de Tránsito Estatal como en el Municipal entonces si un vecino se queja de esa obstrucción hay 2 dos autoridades que lo pueden sancionar, puede llegar el Estado y lo sanciona y puede llegar el municipio y también lo sanciona entonces son 2 dos sanciones a la misma infracción, entonces yo hago entrega de esto por escrito estas observaciones y por supuesto si estas observaciones junto con ya las puntuales que vienen en qué artículos y todo lo demás hago entrega de los 2 dos se subsanan, pues yo no tendría inconveniente en apoyarlo en este momento lo entrego a consideración el de la Presidencia de la Comisión y de la Secretaria Técnica y si una vez que llegue al Pleno se observan los comentarios hechos como y agradezco eso de nueva cuenta se observaron los otros 3 tres pues obviamente con mucho gusto yo lo apoyaría pero sí les hago entrega a ustedes de estas observaciones que me parecen importantes y pertinentes y que de ninguna manera así hago la aclaración demeritan el esfuerzo que se ha hecho el cual reconozco en todos los demás aspectos y que me parece importante la actualización de los mismos, muchas gracias.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido:

Muchas gracias Regidor.

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

Nuevamente es un trabajo, es un una culminación de este dictamen muy importante como bien lo mencionó el director de movilidad nuevamente quiero agradecer el esfuerzo, el compromiso y la exposición del equipo de la Regidora Paty Campos, Regidor Luis Cisneros por supuesto de la propia Dirección de Movilidad, de la Sindicatura, del Área de Integración y Dictaminación de la Secretaria General y también de la propia Consejería Jurídica.

No habiendo quien más de las regidoras y regidores presentes desee hacer uso de la voz y de conformidad con el artículo 115 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en votación económica se pregunta a las y los miembros de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal se manifiesten.

Quienes estén a favor de aprobar en los términos aquí acordados con las aportaciones, con las modificaciones y con el compromiso de revisar y hacer subsanar las probables propuestas o cosas que hayan que aclarar pongo a su consideración el dictamen que resuelve los turnos 079/21 y 211/22, quién esté a favor sírvanse a manifestarlo.

___ numero de regidores a favor

Quienes estén en contra.

___ numero de regidores en contra...

___ abstenciones

Con una abstención

Se aprueba.

Muchas gracias agradecemos la participación de los integrantes de las Comisiones de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y las y los invitamos a que si es su deseo permanezcan en la presente sesión con derecho a voz.

Muchas gracias, adelante Regidora.

En uso de la voz, la Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro:

Tengo entendido de acuerdo a las mesas de trabajo había varias cuestiones que se pusieron y se especificaron precisamente en esas normas técnicas para no hacer el reglamento todavía más denso, sí tener el compromiso de circularlo y darle una revisada aunque no lo vamos a probar los regidores pero sí que lo tengamos para para hacer como su nombre lo dice son cuestiones muy técnicas pero creo que tengamos el compromiso y si no las pasemos Y otra cosa yo creo que este nuevo reglamento de acuerdo a la ley es este muy importante para la ciudadanía y damos un paso a la nueva forma de vivir nuestra ciudad en materia de movilidad pero también creo muy importante, que quedan temas y que también

el Director lo sabe de las cuestiones de la regulación, por ejemplo y que no tenemos ahorita forma de por ejemplo, en las motos y las bicicletas no, el transporte en ese sentido porque si bien es cierto que no estamos este haciendo la forma de que sea en mayor parte la movilidad en este tipo de elementos también es cierto que estas personas que usan las motos y las bicicletas no atienden a alguna norma y no vienen especificadas como tal, por ejemplo simplemente; está la ciclo vía y debe ir un sentido y van en sentido contrario es una cuestión muy básica yo creo que de ahí derivan muchas. Por ejemplo, la bicicleta cómo la sancionamos, cómo hacemos nosotros para o cómo nosotros como gobierno hacemos esa cultura vial de qué normas deben de seguir las personas que se trasladan en bicicleta. Yo creo que hay muchos temas de ver cómo sí generamos esa invitación a la ciudadanía de movilizarnos en bicicleta pero también dar la posibilidad a los que no, los que caminamos, los que transitamos en algún vehículo, precisamente no tener percances viales y sobre todo como es el objetivo, salvaguardar la integridad y la vida de las personas, entonces ahí quedan temas pendientes que revisar y cómo nosotros socializar esta parte con la ciudadanía.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido:

Muchas gracias Regidora. Pasamos al inciso B

- B.** Continuamos con el turno 221/21 que corresponde a la iniciativa presentada por la Regidora Ana Gabriela Velasco García, para aprobar el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio de Guadalajara. (Convocante Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad)

Previo a ponerlo a su consideración si me lo permiten quisiera ceder el uso de la voz a la Regidora autora de la iniciativa Ana Gabriela Velasco García, para que pueda brindar a las Comisiones Edilicias aquí un panorama referente a su iniciativa de Nuevo Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el Municipio de Guadalajara. Adelante Regidora. Adelante Regidora.

En uso de la voz, la Regidora Ana Gabriela Velasco García:

Muy buenas tardes agradezco la invitación a la sesión y si me lo permiten compañeras Regidoras y Regidores, Presidente de la Comisión me gustaría

compartirles brevemente los trabajos que hemos estado realizando para hacer esta propuesta de reglamento que hoy ponemos a su consideración, esta propuesta parte de un diagnóstico muy claro en 2 dos sentidos el primero tiene que ver con el problema de la discriminación en cifras y para ello desde la iniciativa se tomaron en cuenta datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco y de la encuesta nacional sobre discriminación, con base en esos datos fue posible constatar que el problema y la discriminación es un problema constante en Guadalajara y el segundo tiene que ver con la necesidad de actualizar y armonizar el marco jurídico con base en las disposiciones constitucionales y de tratados internacionales, ya que el actual reglamento que tenemos en Guadalajara es de junio del 2014 y conserva elementos que han quedado rebasados por el avance de las leyes y las normas internacionales con ello se busca tener un reglamento que vaya acorde al nuevo al nuevo paradigma de derechos y que sea efectivo la protección de derechos humanos de todas las personas a través del combate y la erradicación de la discriminación. Les comento que realizamos varias mesas de trabajo donde participaron organizaciones de la sociedad civil también la Comisión de Derechos Humanos, funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento y Regidoras y Regidores también aprovecho para agradecer al trabajo que ha realizado esa comisión; el Presidente de la Comisión los que forman parte de la Comisión el Secretario Técnico siempre por tener la apertura de diálogo y a todas mis compañeras que aportaron a este reglamento qué fortalece con la visión la experiencia y las aportaciones de muchas personas y con ello buscamos que este reglamento todas las personas se sientan orgullosas de ser quienes son y puedan caminar en Guadalajara de manera tranquila, que las mamás tapatías puedan ejercer su derecho a lactar de manera segura y sin que sean molestadas, por esto se propone la creación del Comité Municipal contra la Discriminación, órgano de consulta y de funcionamiento colegiado integrado por servidores y servidoras públicas se prevé la creación de un programa municipal contra la discriminación, se establece con mayor claridad un procedimiento de orientación para las personas con motivo de presuntos actos de discriminación y de sanción para aquellas personas que lo cometan y se prevé acciones de capacitación formación y actualización permanente de todas y todos los servidores públicos municipales en materia de prevención y erradicación de toda forma de discriminación, porque queremos construir un Guadalajara de iguales en la que todas y todos aspiremos al gobierno que debe ser el principal promotor de acciones afirmativas en favor de la igualdad y la no discriminación en todas de todas las personas muchas gracias.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido:

Gracias Regidora

Asimismo, me permito ceder el uso de la voz a nuestro secretario técnico para que dé cuenta de las aportaciones. Perdón adelante Regidora.

En uso de la voz, la Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos:

Gracias Presidente bueno pues como ustedes saben yo fui la promotora de este reglamento en 2014 un reglamento que incluso aún cuando no estaba presentada la Ley Estatal, pero ya había una reforma nacional en 2011 en materia de derechos humanos y pudimos proponer este reglamento sin embargo bueno lamento mucho que a mí no se me hubiera convocado a estas sesiones y yo quisiera que a partir de todas las observaciones que han hecho las distintas direcciones, revisar el reglamento, revisar si se incorporaron para ver en qué sentido si por supuesto seguro se mejora porque pues hoy estamos en una situación absolutamente distinta al 2014 y necesita actualizaciones, sin embargo estoy convencida que mientras más gordo y complejo sea un reglamento menos se cumple y el reglamento que propusimos en 2014 era un reglamento muy fácil, muy accesible, muy entendible y yo quisiera que hoy las 109 páginas no fueran complejas, ni para que se cumplan por parte de funcionarios ni para que la gente no sepa de qué va este tema de prevenir y erradicar la discriminación en Guadalajara, así que a mí me gustaría que no lo aprobáramos hoy, sino que revisáramos que las observaciones se han incorporado y cómo hacerlo mucho más útil para quienes vivimos en Guadalajara muchas gracias.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido:

Muchas gracias regidora, me permito dar uso de la voz al secretario técnico, perdón adelante Regidora.

En uso de la voz, la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda:

Muchas gracias, como saben siempre el tener que revisar cada uno de los reglamentos pues obviamente es tarea de todas y todos, el quererlos mejorar siempre obviamente con la idea de que no suceda ni qué y realmente cuando se tengan que aplicar, se aplique, en este caso una de las aportaciones que hizo una servidora fue el agregar en el consejo que se convoque mínimo a 5 cinco organizaciones de la sociedad civil lo cual lo reitero siempre tenemos que ir de la mano para poder fortalecer todas las políticas públicas que puedan salir al interior del municipio, porque no podemos nada más, lo vuelvo a repetir estamos hablando entre nosotros y entre nosotras, entonces y qué mejor que estén de la

sociedad civil y también el tema que para mí es muy importante y yo creo que es uno de los principales labores que tiene que hacer el municipio que es la prevención y es donde tenemos que entrar entonces el que se haya tomado en cuenta esta observación en la cual dentro de las sanciones, pero sobre todo lo que tiene que hacer la Contraloría en este caso cuando un servidor o servidora pública haya cometido algún acto u omisión discriminatoria anteriormente decía pues ahora sí que ese dejaba para recomendación el que asistiera cursos, talleres o seminarios, ahora en este nuevo reglamento me da gusto que aceptaran esta observación de una servidora que lo estábamos también platicando en donde va a quedar no es a consideración o una llamada a misa sino que deberá asistir a cursos, talleres o seminarios, de que sensibilicen y promuevan el respeto y protección a los derechos humanos conforme a la normatividad vigente que estamos hablando con esto de la no repetición, de la prevención, de la reducción, porque si ya tienes una sanción pero pues obviamente lo tomaste hasta con coraje y con rencor y decir yo estaba bien y no me debieron de haber por qué hecho esa sanción pues es porque no tiene un tema de sensibilización de derechos humanos y sobre todo de la discriminación cuando la realiza, entonces vamos por la no repetición, entonces te agradezco que quedara el tema de que es deberá entonces yo creo que ahí damos también grandes avances, es cuánto.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido:

Muchas gracias Regidora.

Y si me lo permiten cedemos el uso de la voz al secretario técnico para que dé cuenta de las aportaciones.

En uso de la voz, el Secretario Técnico José Christian Plascencia

Gracias señor presidente para informar que recibimos aportaciones en cuanto a técnica legislativa, tanto del equipo de trabajo del Regidor Carlos Lomelí como por parte de la Sindica Karina Anaid Hermosillo y como ya lo mencionó la Regidora Sofía, hay 2 dos aportaciones al artículo 13 así como al artículo 37 por parte de la Regidora Sofía, es cuánto señor presidente.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido:

Muchas gracias secretario.

En uso de la voz, la Regidora María Candelaria Ochoa Avalos:

Perdón, perdón que insista...

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido

Adelante Regidora.

En uso de la voz, la Regidora María Candelaria Ochoa Avalos:

Pero hay observaciones de distintas instancias y yo quisiera ver el documento para ver si se subsanaron o no, no solamente a la regidora se mandó a revisión externa y creo que vale la pena saber si se contemplaron las observaciones.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

En uso de la voz, la Sindica Karina Anaid Hermosillo Ramírez:

A lo que menciona la Regidora Candelaria efectivamente a reserva de su revisión y ojo crítico que yo creo que vale la pena al haber sido además la autora de la misma, pero la propuesta original y el tránsito que tuvo la propuesta original a la propuesta que ahora se está dictaminando en realidad tuvo cambios sustanciales, consideraría en lo personal que si muchos de ellos fueron solventados desde errores iniciales menores hasta técnica legislativa las consideraciones que se hizo tanto de dictaminación, los resultados de mesa de trabajo, de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección de Atención Ciudadana, creo que si hay un cambio importante entre la propuesta original y cómo se fue enriqueciendo a lo largo del tránsito que como ya lo refería la Regidora pues si representó para los equipos que estuvieron ahí participando, un trabajo importante con expertos en la materia. En lo particular yo considero que si hubo cambios importantes y relevantes que de alguna manera responde cabalmente a la retroalimentación que fueron brindando cada una de las áreas incluso a lo largo del expediente es evidente cómo va cambiando el documento y cómo van modificándose incluso las propias opiniones técnicas que van compartiendo cada una de las direcciones involucradas

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido

Muy bien nada más para dar constancia de que a todos y todas los miembros de las comisiones involucradas aquí, la comisión de Gobernación por supuesto y a la de Derechos Humanos sí se les hizo llegar el documento, Regidora no se sí por ahí yo aquí tengo el acuse, no se sí se le hizo llegar o hubo alguna...

En uso de la voz, la Regidora María Candelaria Ochoa Avalos:

No se me entregaron, esas fueron las consideraciones

En uso de la voz, la Sindica Karina Anaid Hermosillo Ramírez:

¿Se entregó el dictamen completo? ¿Ósea lo que se entrega se entrega completo el dictamen?

En uso de la voz, el secretario técnico José Christian Saldaña

Nada más para informar que en los puntos de considerando si fueron tomadas en cuenta las distintas opiniones técnicas que fueron recibidas en el propio dictamen y así mismo en el propio dictamen se hicieron alusión a las mismas, se estableció una copia de las mismas opiniones técnicas que fueron recibidas.

En uso de la voz, el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

No habiendo quien más de las regidoras y regidores presentes desee hacer uso de la voz y de conformidad con el artículo 115 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en votación económica se pregunta a las y los miembros de la comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, se manifiesten.

Quienes estén a favor de aprobar en los términos aquí acordados el dictamen que resuelve el turno 221/21, con todas las aportaciones aquí manifestadas sírvanse manifestarlo.

___ numero de regidores a favor

quienes estén en contra.

__ numero de regidores en contra...

__ abstenciones

Con una abstención de la Regidora Candelaria

Se aprueba.

Pasaríamos al quinto punto.

Quinto: Para continuar con los trabajos de esta sesión, continuamos con:

Asuntos Varios

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

.....No habiendo quien desee hacer uso de la voz, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Sexto: Como último punto del orden del día se dan por concluidos los trabajos de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en conjunto con las Comisiones de Servicios Públicos Municipales, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Derechos Humanos, Igual de Género y Respeto a la Diversidad, siendo las catorce horas con 42 cuarenta y dos minutos del día 16 de marzo del año 2023.

Agradecemos a todas y a todos su asistencia.

Muchas gracias.



**REGIDOR JUAN FRANCISCO
RAMÍREZ SALCIDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**



**SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO
RAMÍREZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y
VIGILANCIA.**



**REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE
ANDA GARCÍA.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS
Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y
VIGILANCIA.**



**REGIDORA SOFÍA BERENICE
GARCÍA MOSQUEDA.
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS
Y VIGILANCIA.**

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia celebrada el 16 marzo del 2023)